

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO AL RETIRO DE TOPES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

### PREÁMBULO

El pasado 22 de Junio de dos mil dieciséis el Diputado Israel Betanzos Cortes, a nombre propio presentó ante la Comisión Permanente de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

*"Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con respecto al retiro de topes."*

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. El pasado 22 de Junio de 2016 en sesión de la comisión permanente, el Diputado Israel Betanzos Cortes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficio MDSRSPA/CSP/994/2016 de fecha 22 de Junio 2016, turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 28 de Junio de 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/050/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**TERCERO.-** Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad México; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública de la Ciudad de México para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**QUINTO.**-Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contara con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por mínimo cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**SEXTO.**-Que, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Israel Betanzos Cortes cumple con las formalidades previstas en los ordenamientos establecidos para los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.**-Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer y dictaminar el punto de acuerdo, ya que hace referencia a la vía pública de ésta Ciudad procurando que estas se encuentren en óptimas condiciones para su aprovechamiento.

**OCTAVO.**-De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es competencia de la Secretaría de Obras y Servicios, el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos.

Así también, la Secretaría está facultada para planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, para lo cual se deberán considerar criterios ambientales que garanticen un desarrollo sustentable.

Por último, la Secretaría podrá dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en la Ciudad de México;

**NOVENO.**-Que es un hecho público y notorio el problema medio ambiental que presenta esta ciudad capital y el daño a la salud de los ciudadanos que suponen los altos índices de contaminación atmosférica.

Ahora bien, un factor positivo que ayudaría a combatir los problemas de contaminación del aire, es optimizar las avenidas y calles de esta ciudad fomentando que el tránsito sea fluido y continuo por lo que se necesita optimizar las vialidades de esta ciudad.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**DECIMO.** – Que es un hecho público que a partir del mes de octubre de 2016 el Gobierno de la Ciudad de México, inició los trabajos para retirar topes que se encuentran sobre vialidades principales derivado de que los autos llegan a generar mayores niveles de contaminación al frenar en cada uno de estos, también es cierto que en las avenidas y calles donde se lleve el retiro de los topes necesariamente se realice un pavimentado adecuado que no transforme los espacios de los topes en baches.

**DÉCIMO PRIMERO.** –Que el Gobierno de la Ciudad de México estimó retirar por lo menos 10 mil topes de las avenidas y calles de esta Ciudad, sin embargo también es necesario que se reencarpeten estas avenidas por lo que es preciso conocer el avance de dicho programa

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos anteriores la Secretaría de Obras es competente para tomar las medidas necesarias para remover los topes que sean imperiosos, o en su caso dar el mantenimiento necesario a las vías primarias y secundarias de esta Ciudad donde existen baches que impidan la adecuada circulación de vehículos.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** – Se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Ingeniero Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez, para que informe detalladamente las avenidas y calles de esta Ciudad en las que se han retirado los topes y en aquellas que se han llevado a cabo los trabajos de reencarpetamiento en las vialidades donde se hayan retirado topes y así evitar que generen baches.

**SEGUNDO.** –De igual forma se solicita a la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México se revisen las vialidades de esta Ciudad y se lleve a cabo los trabajos de reencarpetado en aquellas que el retiro de topes haya dejado baches o dificulte el tránsito fluido de los vehículos

**TERCERO.** – Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Dado, el día 27 del mes de julio del año dos mil diecisiete, en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	